N-ADMD-C N° 057/ 2.024
Caacupé, 15 de julio de 2.024

SEÑORA
C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI, ADMINISTRADORA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
PRESENTE

LIC. ZUNILDA C. MENA RODRÍGUEZ, Administradora de Contrato designada por Resolución N° 58/2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige Usted y por su intermedio a donde corresponda con respecto al **Contrato** N° 13/2023 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y SONORIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL", PAC/ ID N° 426815,** adjudicada a la empresa **INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. "IOCON S.R.L."**; atendiendo que la empresa proveedora del servicio ha solicitado el pago correspondiente, presentando los documentos requeridos según el PBC.-

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN EL PBC	OBSERVACIÓN
1	Nota de solicitud de pago	Presenta en fecha 10/07/2024
2	"La factura de pago, con timbrado vigente, lo cual debieron expresar claramente por separado el impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarios aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobados"	Factura Crédito Nº 001-001-0001166 de fecha 10/07/2024 Monto total: **28.143773**
3	"REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios"	Presenta con vencimiento 28/02/2025
4	Certificado de Cumplimiento Tributario"	Presenta con vencimiento 14/08/2024
5	Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta con vencimiento 20/07/2024
6	Formulario de informe de Servicios Personales (FIS)	Presenta periodo julio
7	Nota de pedido para la realización del trabajo	N-OS-ADMD-C Nº 012/2024
8	Orden de compra y/o Servicio	Orden de Servicio Nº 14 de fecha 01/07/2024
9	Nota de Recepción del mantenimiento realizado	Acta de Conformidad, de fecha 09/07/2024
10	informe técnico del mantenimiento realizado	Presenta Informe Técnico

Se deja constancia, que los trabajos de MANTENIMIENTO PREVENTIVO fueron ejecutados en tiempo y forma; de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato de referencia, con respecto al Plan de Racionalización cuenta con la autorización del Consejo de Administración según Memorándum M.C.A.Nº 132/2.024, así también presenta todos los documentos según lo establecido en el PBC.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

15 JUL 2024
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Abg. Jorge Irala
Asistente

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Zunilda C. Mena Rodríguez
Técnico Administrativo

IOCON S.R.L
TECNOLOGIA Y SERVICIOS
Ingeniería - Informática - Consultoría
Cel : (0981) 866 923 - info@ioconsrl.com
Monseñor A. Maricevich e/ Angel Torres y Albert Sabin
Fernando de la Mora- Paraguay

TIMBRADO Nº.: 17018764
Fecha Inicio Vigencia: 09/02/2024
Fecha Fin Vigencia: 28/02/2025
R.U.C.: 80017169 - 1
FACTURA
Nº 001-001- 0001166

FECHA DE EMISIÓN: 10/07/24 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CRÉDITO [X]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Circunscripción Judicial de Cordillera RUC: 80005191-2
DIRECCIÓN: Diosa Astrea e/ Dr Oscar Paciello TELÉFONO:
N DE REMISIÓN N°:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo				28.143.773-
	del sistema de seguridad Electronica y				
	sonorización del Palacio de Justicia de				
	Caacupé con PAC/IDN° 426815; conforme				
	a la Orden de servicio N° 14				
SUB TOTALES					28.143.773-

TOTAL A PAGAR EN GUARANÍES veintiocho millones ciento cuarenta y tres mil setecientos setenta y tres — 28.143.773-

LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) (10%) 2.558.525- TOTAL IVA. 2.558.525-

Recibí de IOCON S.R.L los servicios de mercaderías detallados en la presente fractura. La falta de pago a su vencimiento constituirá en mora al deudor en pleno derecho y generara en forma automática un interés moratorio y punitorio según el cod. civil y a la tasa máxima permitida por las leyes. A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las partes aceptan la jurisdicción y comparescencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Asunción y declaran prorrogada cualquier otra que pudiera corresponder, el único comprobante de la cancelación de la FACTURA AS CRÉDITO constituirá nuestro recibo oficial. Las devoluciones y reclamos de mercaderías de esta factura serán atendidas dentro de las 48 horas posteriores a la fecha de emisión . Por otra parte, autorizo de forma irrevocable para que en caso de un retraso Superior de (30) días en el pago del presente crédito u otra deuda pendiente con la Empresa, incluya mi nombre y o razón social a la que represento en el Registro General de Morosos de la firma inforconf. Esta autorización se extiende incluso con el fin de proveer la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en cuanto al capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho registro podrá ser realizada conforme a lo establecido a la ley 1682

Recibí Conforme — Lic. Zunilda C. Mena Rodríguez, Técnico Administrativo — Aclaración de Firma — 3551348 — C.I N°

GRAFIMARK IMPRENTA (de E. Sofia Machado de Martínez) RUC: 2433391 - 3 / HAB.N° 1.063
Pedro J. Carles N° 17 c/ Ruta Mcal. Estigarribia - San Lorenzo / Telefax: 583 266 - 579 393 - 582 448 - **02 Tal. 50x3 del 1101 al 1200**

ORIGINAL: B. Cliente
DUPLICADO: V. Arch. Tributario
TRIPLICADO: C. contabilidad. No valido como credito fiscal